

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por cumplirse los requisitos legales, el Juzgado, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda respecto al demandado SHERIDDAN STEFFI CASTELLANOS RAMIREZ.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en su contra. Oficiése de conformidad. En caso de recaer embargo de remanentes, por secretaría dese el trámite respectivo.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

CUARTO: Continúese el proceso en contra de CLUB DE PESCA DEPORTIVA TRUCHAS EL ABUELO SAS, y NELSON HUMBERTO PÉREZ TORRES.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 41.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd323518c4ffb982613d67a1378bf7aeaf2c824ddb975312a317cb5e30e5978**

Documento generado en 17/11/2023 04:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>